



**RESOLUCIÓN NÚM. 845/2023 DE ADJUDICACION DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, ACUERDO MARCO N° EXPTE. 2207/2020 (N° SIGLO 995/2020).**

**CBAM 995/2020 CELGENE/02  
CONTR 2021 0001039394**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Con fecha 27 de abril de 2021, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, 2207/2020 (N° SIGLO 995/2020), CCA +6.6154IIF, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS.

**SEGUNDO.** - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa CELGENE, S.L.U. NIF: B84416130, con vigencia desde el 28 de mayo de 2021, para un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogado hasta el 27 de mayo de 2025, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA )
22	E84472	701016	POMALIDOMIDA 3MG,CAPSULAS	IMNOVID 3MG 21 CAPSULAS DURAS	Cápsula	286,383810
23	E79694	701017	POMALIDOMIDA 4MG,CAPSULAS	IMNOVID 4MG 21 CAPSULAS DURAS	Cápsula	290,727543

**TERCERO.** - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito.



**CUARTO.** - En la cláusula 6.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge que el importe de la garantía definitiva a constituir será del 5% del importe IVA excluido de adjudicación.

**QUINTO.** - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa CELGENE, S.L.U. NIF: B84416130.

NS LOTE	GC	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA )
22	E84472	701016	POMALIDOMIDA 3MG,CAPSULAS	IMNOVID 3MG 21 CAPSULAS DURAS	Cápsula	286,383810
23	E79694	701017	POMALIDOMIDA 4MG,CAPSULAS	IMNOVID 4MG 21 CAPSULAS DURAS	Cápsula	290,727543

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAS Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (687.937,47 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2021 0001039394, realizado en una o varias propuestas contables en función a la disponibilidad presupuestaria.

*A estos precios se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.*

**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 31/12/2024.

**TERCERO.** - La empresa ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (33.073,92 €).



Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**